



STATE OF NEW YORK | EXECUTIVE CHAMBER

ANDREW M. CUOMO | GOVERNOR

Para publicación inmediata: 5 de noviembre de 2012

EL GOBERNADOR CUOMO FIRMA ORDEN EJECUTIVA PARA FACILITAR EL VOTO A LOS NEOYORQUINOS AFECTADOS POR EL HURACÁN SANDY

El Gobernador Andrew M. Cuomo firmó el día de hoy una Orden Ejecutiva que facilitará enormemente el voto de los neoyorquinos afectados por el huracán Sandy. La Orden Ejecutiva estipula que cualquier votante registrado en un condado federalmente declarado zona de desastre, puede votar con una boleta electoral de declaración jurada en cualquier lugar de votación en el estado de Nueva York, sin importar dónde esté registrado. Además, la Orden Ejecutiva también ordena a todas las juntas de elecciones en el estado de Nueva York que envíe tales boletas electorales de declaración jurada a la junta de elecciones en la que el votante esté realmente registrado, para que el voto sea contabilizado en el lugar correcto. Tal voto contará para el cargo de Presidente y Senador de los Estados Unidos, así como para cualquier otro candidato e iniciativa que aparezca en la boleta electoral donde el votante se encuentre registrado.

Los primeros en responder y los trabajadores de emergencia involucrados en los esfuerzos de recuperación del huracán Sandy también están incluidos en la Orden Ejecutiva si residen en uno de los condados federalmente declarados como zona de desastre.

Los neoyorquinos deben intentar votar en sus lugares de votación habituales. Solo si no pueden llegar a su lugar de votación o si este se encuentra cerrado, ellos podrían votar en un lugar alternativo. Los únicos votos que se contabilizarán son los que los votantes hayan sido permitidos de entregar legalmente en su lugar de votación habitual.

Los condados federalmente declarados como zona de desastre incluyen: Bronx, Kings, Nassau, Nueva York, Queens, Richmond, Rockland, Suffolk y Westchester.

“El huracán Sandy ya ha interrumpido las vidas de innumerables neoyorquinos, pero no permitiremos que interrumpa a nadie que procure ejercer el más fundamental de los derechos democráticos: el derecho al voto”, dijo el Gobernador Cuomo. “Incluso en tiempos de gran

Spanish

tragedia y sufrimiento, los neoyorquinos entienden que debemos continuar haciendo todo lo que podamos para mantener la integridad de nuestro sistema. Por eso es que el estado está haciendo todos los esfuerzos para asegurar que los votantes desplazados de sus hogares debido a la tormenta aún puedan hacer que sus voces sean escuchadas el día de las elecciones”.

Se les ha ordenado a las juntas de elecciones del condado (CBE, por sus siglas en inglés) que utilicen todos los medios disponibles para:

1. Brindar aviso a los inspectores de elecciones y publicar las disposiciones de la Orden Ejecutiva en forma visible en los sitios web de las juntas y en los lugares de votación en el estado de Nueva York, instruyendo sobre cómo implementar tal orden;

2. Instruir a los trabajadores de votación para que brinden las boletas electorales y orienten a los votantes de acuerdo a la Orden;

3. Ofrecer aviso y orientación a los votantes de acuerdo con esta Orden Ejecutiva que indique que:

- Los votantes que residan en los condados de Nassau, Rockland, Suffolk o Westchester o en la ciudad de Nueva York pueden recibir y llenar una boleta electoral en cualquier lugar de votación en el estado de Nueva York;
- El voto del votante se contabilizará para el cargo de Presidente o Senador de los Estados Unidos, así como también contabilizará para cualquier otro candidato a un cargo y distrito, y para cualquier iniciativa que aparezca en la boleta electoral oficial en el distrito de origen del votante.

Por ejemplo, un votante que se esté quedando con familiares en el condado de Orange, que haya sido desplazado de Westchester, tendría derecho a votar para las contiendas a nivel estatal y para el Tribunal Supremo (debido a que esos 2 condados comparten un distrito judicial) y posiblemente una contienda del Congreso o Senado del estado. Un votante que haya procurado refugio más al norte puede ser elegible para votar únicamente para las contiendas a nivel estatal, ya que no compartirían otros cargos/contiendas.

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418